

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CEE) N° 786/92 DEL CONSEJO
de 31 de marzo de 1992
por el que se prolonga la campaña de comercialización 1991/92 en los sectores
lechero y de la carne de vacuno

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 374/92⁽²⁾, y, en particular, su artículo 2,

Visto el Reglamento (CEE) n° 805/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino⁽³⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1628/91⁽⁴⁾, y, en particular, su artículo 4,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que ha parecido necesario volver a examinar el conjunto de los problemas vinculados al establecimiento de los precios para la próxima campaña, con el consiguiente retraso en el establecimiento de dichos precios; que, por lo tanto, es indispensable prolongar la

campaña de comercialización 1991/92 en los sectores lácteo y de la carne de vacuno hasta el 31 de mayo de 1992,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. La campaña lechera de 1991/92 finalizará el 31 de mayo de 1992, iniciándose la campaña lechera de 1992/93 el 1 de junio de 1992.
2. En el sector de la carne de vacuno, la campaña de comercialización 1991/92 finalizará el 31 de mayo de 1992, iniciándose la campaña de comercialización 1992/93 el 1 de junio de 1992.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará el vigor el 1 de abril de 1992.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de marzo de 1992.

Por el Consejo

El Presidente

Arlindo MARQUES CUNHA

⁽¹⁾ DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.

⁽²⁾ DO n° L 41 de 18. 2. 1992, p. 9.

⁽³⁾ DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 24.

⁽⁴⁾ DO n° L 150 de 15. 6. 1991, p. 16.